

CIRCULAR 84 DE 2011

(agosto 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

BOGOTÁ D.C

PARA DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Asunto: Comunicación Resoluciones

El 08 de abril de 2011, el Padre Camilo Eduardo Bernal Hadad, Director General del SENA, expidió las siguientes Resoluciones:

- Resolución No 00553, “Por la cual se adscribe el Grupo de Integración con la Educación Media a la Dirección de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución No 00554 “Por la cual se adscribe el Grupo Integrado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y se dictan otras disposiciones”.

Las funciones de Coordinación del Grupo de Integración con la Educación Media estarán a cargo del Director de Formación Profesional, doctor Javier Alonso Arango Pardo y las funciones de Coordinación del Grupo Integrado de Innovación y Desarrollo Tecnológico continuarán siendo ejercidas por la doctora Sandra Patricia Correa Palacios.

Para su Información y demás efectos correspondientes, se anexan las Resoluciones 00553 y 00554, en once (11) folios.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo